



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 359 / 2017.

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 051/2017, de fecha 20 de Enero de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Aporte Municipal a Convenio del Programa de Desarrollo Local Prodesal Año 2016-2017**, por la suma de \$ **12.286.781.-** (doce millones doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos).
- 2° **GIRESE cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6**, por la suma de \$ **12.286.781.-** (doce millones doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos).
- 3° **TRANSFERASE a cuenta corriente N° 131-02156-07 del Banco de Chile, a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, cuenta Prodesal.**
- 4° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.099.002.000 denominada "A Otras Entidades Públicas".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS 2017 / D.A. 359.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc